



GOBIERNO
de
CANTABRIA

CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL,
GANADERÍA, PESCA Y BIODIVERSIDAD

CANTABRIA verde

Nº 7 - ABRIL 2009



SISTEMAS DE TRAZABILIDAD EN LA SEGURIDAD ALIMENTARIA

La trazabilidad en el sector primario, garantía de seguridad y calidad en la alimentación

En Cantabria, 10.087 explotaciones ganaderas de ganado bovino se controlan a través del Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN)

La preocupación por garantizar la seguridad y la calidad de los alimentos que llegan a nuestra mesa es una constante que ha llevado a una exigencia rigurosa de controles en los métodos de producción, distribución y comercialización. El sector primario no ha escapado a esta vigilancia y para ello se sirve del Sistema Integral de Trazabilidad Animal (SITRAN), una metodología que permite la gestión de riesgos ante crisis alimentarias, permitiendo la rápida retirada de productos y la determinación de responsabilidades. Evitar las prácticas fraudulentas, conocer los movimientos de los animales y sus productos con fines de sanidad animal, o suministrar información al consumidor son algunos de los objetivos de un sistema cuyo procedimiento consiste en conservar registros adecuados en todos los eslabones de la cadena alimentaria.

Para poder desarrollar esta metodología se hacen vitales el Registro de Explotaciones Ganaderas (REGA), el Registro de Identificación Individual de Animal (RIIA), y el Registro de sus Movimientos (REMO). Además, antes de la llegada al consumidor del producto, es imprescindible un adecuado etiquetado del alimento.

En el REGA están incluidos los bóvidos – vacunos, búfalos y bisontes-; porcino; ovino; caprino; equinos – caballos, asnos,

mulas y cebras-; aves de corral – gallinas, pavos, pintadas, patos, ocas, codornices, palomas, faisanes, perdices y aves corredoras-; cunicultura – conejos y liebres -; abejas; especies peleteras – visón, zorro rojo, nutria y chinchilla-; o las especies cinegéticas de caza mayor- corzos, ciervos, gamos y jabalíes. Hasta la fecha, el RIIA sólo afecta a bovinos, ovinos y caprinos.

Cada una de las diecisiete comunidades autónomas españolas dispone de sistemas individualizados, con sus propios registros y la información de sus territorios, que están interconectados entre sí, compartiendo la información básica con el Sistema Central del Estado.

Cumplir las condiciones de trazabilidad es requisito imprescindible para los beneficiarios de ayudas directas de la Política de Agraria Común (PAC)

Cumplir las condiciones de trazabilidad es requisito imprescindible para los beneficiarios de ayudas directas de la Política de Agraria Común (PAC). El incumplimiento de la trazabilidad dará lugar a reducción o anulación total de las ayudas directas de la PAC.

Registro de Explotaciones Ganaderas de Cantabria (REGAC)

La Ley de Sanidad Animal define por explotación ganadera cualquier instalación, construcción o lugar en los que se tengan, críen o manejen, o se expongan al público animales de producción con o sin fines lucrativos. Se entiende de esta manera que zoológicos o mataderos, centros de espectáculos taurinos, instalaciones de operadores comerciales o centros de concentración son también explotaciones ganaderas.





En 2008 se encuentran registradas en Cantabria 10.087 explotaciones bovinas, 4.732 de equinos y 3.623 de ovinos, las tres especies representativas en la comunidad autónoma.

Respecto a bovinos, Soba se muestra como el municipio más ganadero con 274 explotaciones registradas y 10.254 animales censados. Le siguen la Hermandad de Campóo de Suso, con 180 explotaciones y 8.707 reses registradas y Ribamontán al Mar con 125 explotaciones y 7.837 reses.

Registro de Identificación Individual de Animales (RIIA)

Controlar individualmente al animal es el objetivo de un registro que al tiempo sirve de censo. En este peculiar DNI del animal queda plasmado, además de la especie, la raza y el sexo, la fecha y la explotación de nacimiento, el número de crotal de su madre, el país de nacimiento y los países de engorde, la fecha de sus partos, los datos de importaciones y exportaciones, la identificación electrónica – explotación, fecha y tipo-, los códigos de identificación secundaria, los datos de sus titulares, la vacunaciones y sus fechas, el paso por zonas restringidas o la procedencia de explotaciones con focos.

Registro de Movimientos de Especies de Interés Ganadero (REMO)

El seguimiento y control de los movimientos del ganado se ha convertido en los últimos años en una herramienta imprescindible para la puesta en práctica de políticas de sanidad animal y seguridad alimentaria. Recoger en registros informatizados toda la información básica de esos movimientos, tanto los realizados dentro del territorio nacional, como los de entrada y salida procedentes o con destino a otros países UE o países terceros, es el objetivo del Registro de Movimientos de Especies de Interés Ganadero (REMO).

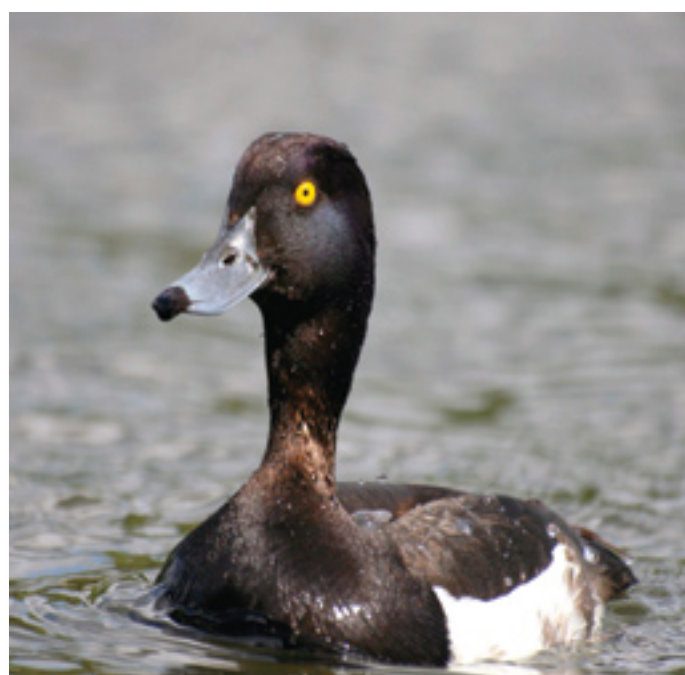
Contiene dos tipos de movimientos, aquellos que se registran por lotes (porcino, ovino y caprino) y los que se registran especificando los animales individuales implicados en los mismos, es el caso de los bovinos. Este registro obliga por ley a los propietarios o responsables de los animales a

comunicar a las Administraciones públicas los datos relativos a las entradas y salidas. Además, se establece que cuando se realice un movimiento de animales entre comunidades autónomas, la comunidad autónoma de origen deberá comunicarlo a la de destino.

Elementos de Trazabilidad

El control de las diversas especies también se lleva a cabo a través de diferentes elementos. En el caso de los bovinos, las marcas auriculares o crotales son obligatorios, lo mismo que el documento de identificación o el libro de registro que debe existir en cada una de las explotaciones. Las especies ovinas y caprinas, también deben estar inscritas en libros de registros y poseer crotales, a los que se añade un sistema de identificación electrónica denominado bolo rumial.

Hasta la fecha, el ganado equino lleva un número de identificación vinculado a una reseña y a un documento o pasaporte para los équidos registrados con datos básicos del animal: propietario, datos sanitarios, controles de laboratorio y medicación. En estos momentos se trabaja para implantar un nuevo sistema de identificación electrónico.





Etiquetado de la Carne de Vacuno

Para completar el sistema de trazabilidad en el vacuno es imprescindible que el consumidor éste informado de las características individualizadas de cada alimento. Ello es posible gracias a un etiquetado obligatorio. Como mínimo, en la etiqueta deben aparecer el número o código de referencia que garantice la relación entre la carne y el animal o el lote de animales, el estado miembro o tercer país donde haya nacido o donde haya engordado, así como el número de autorización del matadero donde haya sido sacrificado y el número de autorización de la sala de despiece.

Además del etiquetado obligatorio, el producto puede acompañarse de un etiquetado facultativo o voluntario. Indica menciones adicionales que pueden ir asociadas a la edad, la raza, la alimentación o el sistema de producción. La Carne de Cantabria con Indicación Geográfica Protegida, es un buen ejemplo de productos que hacen uso del etiquetado facultativo.

Los exigentes controles en el sector lácteo: 'Letra Q' (Leche, Trazabilidad Quality)

La mejora de la calidad y el control del sector lácteo han sido siempre una las cuestiones en las que más han trabajado las administraciones. La gestión de la trazabilidad de la leche cruda a través de una base de datos, denominada Letra Q, se enmarca dentro de los trabajos impulsados por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino en

este sentido. Este sistema establece por una parte, los controles mínimos obligatorios, que deben realizar los operadores vinculados a la producción de la leche cruda de vaca en todas sus etapas y por otra, crea un registro de los contenedores (tanques de refrigeración, cisternas,...) y agentes que intervienen en el sector lácteo.

De este sistema participan de manera activa los operadores, los productores y los transportistas.

La base de datos 'Letra Q' se constituye como una moderna herramienta que permite la obtención rápida de los resultados de las muestras de leche, la mejora de la profesionalidad de todos los implicados en el circuito, la posibilidad de buscar determinados datos y de elaborar informes sobre la evolución de la calidad de la leche de cada explotación.



A lo largo del proceso de producción de la leche, se realizan dos tipos de controles de calidad por personal especializado. El primero se lleva a cabo en la propia explotación, en los tanques de leche del ganadero donde se deposita la leche tras el ordeño. Es previo a la carga de la leche en la cisterna en que será transportado. El segundo se ejecuta en el centro lácteo, antes de proceder a la descarga definitiva de la leche en los silos para su almacenaje. Ambos controles incluyen la toma de muestras de la leche en cuestión.

Todos los datos de las muestras tomadas son transmitidos por los laboratorios a la base de datos 'Letra Q'.



En el caso de que no superen los controles de calidad, la base de datos genera avisos a las autoridades competentes en la materia, evitando de esa manera, que la leche pueda llegar al consumidor.

El hecho de poder registrar las entregas de leche que cada productor realiza a su empresa recogedora, convierte a 'Letra Q' en el instrumento por excelencia de la trazabilidad de la leche puesto que todos los movimientos de leche quedan registrados desde el tanque de refrigeración hasta su llegada a la empresa de transformación, y ser consultados.

La base de datos 'Letra Q' se convierte en un sistema de gran ayuda para garantizar el control de la calidad de la leche y la coordinación entre las distintas administraciones.

Todos los agentes implicados en la producción láctea, con distintos niveles de acceso, tienen la posibilidad de consultar los resultados de las muestras. Asimismo, para disponer de un registro adecuado se crea un módulo específico de controles oficiales, en donde poder incluir los resultados.

Además, para mejorar la operatividad en la comunicación de movimientos a la base de datos 'Letra Q', y dado que la identificación electrónica otorgada a los responsables del centro es personal e intransferible, se crean las figuras del responsable principal y secundario de centro. De esta manera la comunicación de movimientos a la base de datos se puede realizar por más de una persona física dentro de cada centro.

La base de datos 'Letra Q' se constituye como una moderna herramienta que permite la obtención rápida de los resultados de las muestras de leche

En nuestra Comunidad están registrados todos los productores de leche de vaca que ascienden a un total 1.952 que producen una cuota de 467.000 toneladas. Los centros lácteos ascienden

a 51, que incluye desde pequeños queseros artesanos como a centros de recogida con representación a nivel nacional.

La especial trazabilidad del huevo

Desde marzo del año 2003 es obligatoria por ley la implantación de un sistema de trazabilidad de los huevos destinados al consumo humano, y desde enero del 2004, el marcado de los mismos de manera que se informe de la forma de cría de las aves y de la explotación en origen.

Cada uno de los huevos que se consume lleva impresa en su cáscara un código de quince cifras. El primer dígito determina la forma de cría: el 0, la producción ecológica; el 1, camperas; el 2, el suelo; y el 3, en jaulas. El segundo y el tercer dígito permiten conocer el código del estado miembro de la UE del que proceden los huevos. Los siguientes dígitos señalan el código de identificación del productor, el de la provincia, el del municipio donde está ubicado el establecimiento y los últimos siete dígitos identifican la explotación ganadera dentro del municipio

